



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

EXPEDIENTE: PROYECTO DE NORMALIZACIÓN PN 01/21 **G-2.914/2021**
SITUACIÓN: UN-02 – FUENTEBUENA
PROMOTOR: CONSTRUCCIONES FAUSTINO ESTEBAN, S.A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE 2914/2021.- Vista la solicitud presentada por:

Interesado	Construcciones Faustino Esteban S.A.	A37030152
Representante	JULIÁN ESTEBAN MARTIN	08109198L

A los efectos de adaptar la configuración física a través de las actuaciones aisladas de normalización del siguiente sector:

Unidad de Actuación Afectada	UN-02
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	PGOU

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Proyecto de Normalización	18-10-2021
Informe de Secretaría General	24-11-2021 / 2021-645
Informe de la Técnico de Medio Ambiente	13-12-2021 / 2021-353
Informe del Arquitecto Municipal	13-12-2021 / 2021-285

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Normalización que desarrolla la Unidad UN-02, redactado por el arquitecto D: Román Andrés Buendía

SEGUNDO. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del Art. 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito de la unidad de normalización UN-02, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del Proyecto de Normalización.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

EXPEDIENTE:	PROYECTO DE NORMALIZACIÓN PN 01/21	G-2.914/2021
SITUACIÓN:	UN-02 – FUENTEBUENA	
PROMOTOR:	CONSTRUCCIONES FAUSTINO ESTEBAN, S.A.	

TERCERO. Publicar en el *Boletín Oficial de Castilla y León* a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, se estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bejar.sedelectronica.es>].

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

EL ALCALDE EN FUNCIONES
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

